ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA U'WA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El financiamiento de las actividades culturales en Colombia se sustenta en un sólido marco legal encabezado por la Ley 397 de 1997, que establece la obligación del Estado de impulsar, promover y apoyar proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura como componente esencial del desarrollo social. Esta norma se complementa con la Ley 666 de 2001, que autoriza a los departamentos y municipios a recaudar recursos mediante la Estampilla Procultura, destinándolos específicamente al apoyo de procesos culturales, la preservación de manifestaciones patrimoniales y el fortalecimiento de las expresiones comunitarias. A su vez, la Resolución 663 de 2018 reglamenta el uso y control de estos recursos, asegurando su adecuada aplicación en iniciativas culturales territoriales. Más recientemente, la Ley 2319 de 2023 actualiza el sistema cultural colombiano al reconocer y promover las economías culturales, creativas y de saberes, reforzando el papel del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la protección y promoción de las identidades culturales del país.

En Colombia, y particularmente en el departamento de Boyacá, la preservación y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas constituyen un pilar fundamental para la protección de la identidad, la memoria colectiva y la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales. Estas expresiones culturales, que integran prácticas rituales, manifestaciones artísticas, conocimientos tradicionales y formas simbólicas de relacionamiento con el territorio, hacen parte del patrimonio cultural vivo del país y representan un legado histórico que debe ser salvaguardado. Boyacá es reconocido por su compromiso con la valoración y la promoción de estas expresiones, las cuales fortalecen la cohesión social, dinamizan la vida comunitaria y contribuyen al desarrollo cultural y social de las poblaciones que las practican.

En el municipio de Cubará, la comunidad indígena U'wa conserva un valioso legado cultural fundamentado en su cosmovisión ancestral, sus tradiciones, expresiones artesanales, vestimenta propia, prácticas comunitarias y conocimientos transmitidos de generación en generación. Estas manifestaciones constituyen elementos esenciales de su identidad colectiva y contribuyen a la preservación de sus costumbres, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la continuidad de su patrimonio cultural en el territorio. En este contexto, resulta fundamental promover acciones que favorezcan la conservación, práctica y transmisión de estas expresiones, mediante el acceso a bienes que faciliten el desarrollo de sus actividades culturales y tradicionales, en armonía con sus usos, costumbres y formas de organización comunitaria.

De igual manera, el fortalecimiento de estas manifestaciones culturales contribuye a promover la integración, la participación y la organización comunitaria, así como la apropiación de los valores y conocimientos ancestrales por parte de las nuevas generaciones. La disponibilidad de bienes adecuados para el desarrollo de sus actividades tradicionales facilita los espacios de encuentro e intercambio de saberes, favoreciendo la continuidad de las prácticas que forman parte de la memoria histórica y colectiva del pueblo U'wa. De esta manera, se promueve el reconocimiento de su diversidad cultural, el respeto por sus formas de vida y la conservación de las expresiones que representan su identidad y su relación con el territorio.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal de Cubará reconoce la importancia de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo U'wa mediante la adquisición de bienes destinados a apoyar sus manifestaciones y actividades culturales. Esta iniciativa busca favorecer la participación comunitaria, la transmisión de saberes ancestrales y la preservación de las tradiciones propias, como elementos fundamentales para la pervivencia cultural y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, se orienta por los principios de reconocimiento, protección y promoción de la diversidad étnica y cultural, contribuyendo a la valoración de los conocimientos y prácticas tradicionales de esta comunidad indígena y a la generación de condiciones que permitan conservar y transmitir su legado cultural en el municipio de Cubará, Boyacá.

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes, se hace necesario desarrollar el proceso contractual para ejecutar el objeto consistente en **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA U'WA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	Otros	X

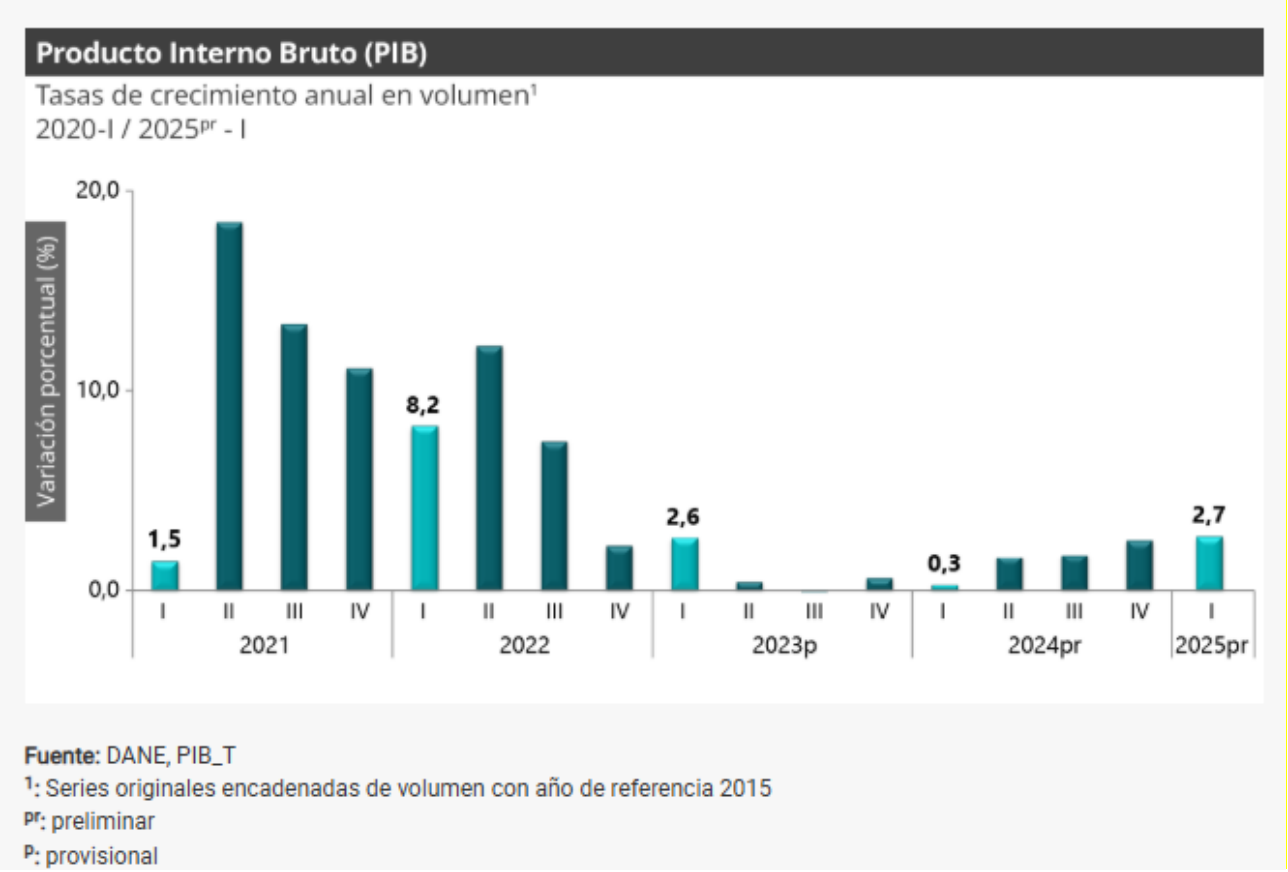
3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Señala el Boletín que, en el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

3.2.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31	15	15	00	Cuerdas
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
46	18	16	11	Botas impermeables
50	16	18	00	Productos de confitería
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	21	15	03	Tabaco para pipa o tabaco de hoja
52	12	15	00	Ropa de cama
52	15	18	00	Batería de cocina doméstica
54	10	16	00	Bisutería

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2018, 2023 Y 2024.

ENTIDAD	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	BOYACA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARA
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-108-2025	IMC-134-2023	MC-006-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL UWA EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ	CELEBRACION DE LA CONMEMORACION DE LOS 132 AÑOS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. ESTACION DE POLICIA SOGAMOSO	SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA EL ACCESO DE LA MUJER CUBARENSE EN LOS ESPACIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	8 días	10 (Días)	10 (Días)
VALOR	36.999.700 COP	$13.998.500 COP	$36.376.100 COP
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JJ SAS	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASNPORTES DE CUBARA BOYACA
GARANTIAS	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato 90 días calendario	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses mas	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses más • Calidad del bien: 10% del valor total del contrato — Duración: del contrato y 4 meses mas
SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267452&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5286620&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9346383&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer servicios y apoyo logístico para la organización de eventos públicos entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
FRASCING S.A.S	901.629.231-4	Cubará
CONSTRUINDUCIVIL S.A.S	901375684-5	Cubará
ASOCIADOS R&M S.A.S	901483136-3	Cubará

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	MECHERA	UNIDAD	1	$ 3,800.00	$ 4,000.00	$ 3,600.00
2	TABACO	PAQUETE	1	$ 23,000.00	$ 23,200.00	$ 22,800.00
3	COBIJA	UNIDAD	1	$ 73,000.00	$ 73,200.00	$ 72,800.00
4	TELA TURIN	METRO	1	$ 16,000.00	$ 16,200.00	$ 15,800.00
5	BOTAS DE CAUCHO	PAR	1	$ 106,000.00	$ 106,200.00	$ 105,800.00
6	MACHETE PEINILLA 20" CON FUNDA	UNIDAD	1	$ 80,000.00	$ 80,200.00	$ 79,800.00
7	CUENTARAS	PAQUETE	1	$ 140,000.00	$ 140,200.00	$ 139,800.00
8	NYLON	ROLLO	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00	$ 4,800.00
9	OLLA EN ALUMINIO BRAZO EN ARO	UNIDAD	1	$ 106,000.00	$ 106,200.00	$ 105,800.00
10	SARDINAS EN LATA	UNIDAD	1	$ 8,500.00	$ 8,700.00	$ 8,300.00
11	CUCHILLO 7-8"	UNIDAD	1	$ 32,400.00	$ 32,600.00	$ 32,200.00
12	PORTACOMIDA PLASTICO POR TRES CUADRADO	UNIDAD	1	$ 22,400.00	$ 22,600.00	$ 22,200.00
13	DULCES TIPO CHUPETA	PAQUETE	1	$ 7,800.00	$ 8,000.00	$ 7,600.00

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MECHERA	UNIDAD	80	$ 3,800.00	$ 304,000.00

2	TABACO	PAQUETE	80	$ 23,000.00	$ 1,840,000.00
3	COBIJA	UNIDAD	75	$ 73,000.00	$ 5,840,000.00
4	TELA TURIN	METRO	120	$ 16,000.00	$ 1,920,000.00
5	BOTAS DE CAUCHO	PAR	60	$ 106,000.00	$ 8,480,000.00
6	MACHETE PEINILLA 20" CON FUNDA	UNIDAD	70	$ 80,000.00	$ 6,400,000.00
7	CUENTARAS	PAQUETE	6	$ 140,000.00	$ 840,000.00
8	NYLON	ROLLO	40	$ 5,000.00	$ 200,000.00
9	OLLA EN ALUMINIO BRAZO EN ARO	UNIDAD	70	$ 106,000.00	$ 8,480,000.00
10	SARDINAS EN LATA	UNIDAD	80	$ 8,500.00	$ 680,000.00
11	CUCHILLO 7-8"	UNIDAD	80	$ 32,400.00	$ 2,592,000.00
12	PORTACOMIDA PLASTICO POR TRES CUADRADO	UNIDAD	80	$ 22,400.00	$ 1,792,000.00
13	DULCES TIPO CHUPETA	PAQUETE	80	$ 7,800.00	$ 624,000.00
TOTAL					**$ 39,992,000.00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 39,992,000.00) M/CTE.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Albeiro Bobadilla Buitrago;
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social.